

CONTRATACION DE POSTDOCTORADOS Y ACADÉMICOS EXTRANJEROS

El trámite administrativo de contratación lo gestiona cada unidad administrativa departamental y lo formaliza a través de la oficina de Recursos Humanos de la FCFM.

Documentación desde país origen

Visa: Sacar Visa temporaria en el Consulado Chileno local. La unidad académica debe tramitar en la Dirección Académica y de Investigación (DAC) carta de solicitud de visa firmada por el señor Decano.

Certificado de Nacimiento: Legalizarlo en el Consulado de Chile de su país de origen.

Certificados de Grados: Originales desde país de origen.

Documentación al arribo a Chile

Cédula de Identidad: En Registro Civil. Es necesario pasaporte con la visa estampada y el registro como extranjero de la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

<http://www.registrocivil.cl>

Certificado de Nacimiento: Legalizarlo y traducirlo en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, ubicado en Agustinas 1320, 1er. Piso, Santiago, horario de atención de 9:00 a 14:00 hrs.

Visa: Tramitar visa temporaria http://www.extranjeria.gov.cl/visa_tem.html. Se expide por un período máximo de un año, renovable hasta completar dos años.

La visación de residencia temporaria se otorga a aquellos extranjeros que acrediten tener vínculos académicos con la FCFM. En este caso la carta emitida y firmada por el señor Decano es imperante.

Visa Permanente, de acuerdo a los requisitos establecidos.
http://www.extranjeria.gov.cl/clasifica_permisos.html

Legalización de Títulos y grados: Reconocimiento de títulos profesionales obtenidos en el extranjero.

- Cuando el título ha sido otorgado por algún país en Convenio Cultural con Chile (Brasil, Colombia, Ecuador, España, Uruguay, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú) los trámites deben realizarse directamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores <http://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-de-titulos-extranjeros/8311/revalidacion-en-ministerio-de-relaciones-exteriores>.

- Títulos obtenidos en países que no estén contemplados en los tratados internacionales, deben realizar los trámites directamente en la Universidad de Chile <http://www.uchile.cl/portal/presentacion/relaciones-internacionales/revalidacion-de-titulos-extranjeros/8312/revalidacion-en-la-u-de-chile>

Inicio de Actividades: Realizar inicio de actividades en SII, (proceso para cancelar honorarios) a través de www.sii.cl. Registrarse y luego dar inicio de actividades.

Cuenta Bancaria: Se debe adjuntar Rut y carta del señor Decano señalando que se encuentra en trámite su contratación, esto requerido por cada unidad académica.